



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 3 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02625/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ejecutar el Convenio de Asignación Directa "Reforzamiento en salud bucal San Pedro de Atacama", código FADMSPA.001.2024, de fecha 24 de Septiembre de 2025; la Resolución Exenta N° 121, de fecha 06 de Octubre de 2025, que aprueba el Convenio de Asignación Directa entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Lo dispuesto en el decreto 4112, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N.° 121, de fecha 6 de octubre de 2025, del Jefe (S) de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, actuando por la Secretaría Ejecutiva del Comité de Asignación del Convenio GORE Antofagasta–ESO–AUI–NAOJ, se aprobó el Convenio de Asignación Directa para la ejecución del proyecto "**Reforzamiento en Salud Bucal San Pedro de Atacama**", código FADMSPA.001.2024.

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Departamento de Salud Municipal para la ejecución del referido Convenio de Asignación Directa.

Que, conforme al contexto general del proyecto, su objetivo es fortalecer las prestaciones odontológicas en la comuna, aumentando la capacidad resolutive de los establecimientos de salud mediante la adquisición de equipamiento e insumos necesarios para la atención de la población beneficiaria, correspondiendo al Departamento de Salud Municipal la gestión técnica y administrativa del proyecto.

Que, mediante Decreto Exento N.° 3290, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el plan de gastos y las imputaciones presupuestarias correspondientes al proyecto.

Que, durante la planificación y ejecución de las adquisiciones, se identificó la necesidad de modificar el plan de gastos y sus imputaciones presupuestarias, debido a que los recursos inicialmente asignados para equipamiento menor resultan insuficientes para cubrir las necesidades técnicas del proyecto.

Que la modificación propuesta tiene por objeto redistribuir los recursos entre las imputaciones presupuestarias, permitiendo la adquisición del equipamiento necesario para fortalecer la capacidad resolutive de las prestaciones de salud bucal en los establecimientos de salud de la comuna.

Que la presente adecuación no modifica el monto total, los objetivos ni la naturaleza del proyecto, sino que responde a la necesidad de complementar y ajustar la planificación de gastos, con el fin de asegurar su correcta ejecución.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el Plan de Gastos y las imputaciones presupuestarias señaladas en el numeral 5 del Decreto Alcaldicio Exento N.º 3290, de fecha 30 de octubre de 2025, que aprueba el Convenio de Asignación Directa para la ejecución del proyecto denominado “**Reforzamiento en Salud Bucal San Pedro de Atacama**”, código **FADMSPA.001.2024**, financiado mediante el Convenio GORE Antofagasta–ESO–AUI–NAOJ, Fondo A.L.M.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
215-22-04-005-001	Instrumental Quirúrgico	\$ 27.000.000.-
215-22-04-005-003	Otros Insumos Clínicos	\$ 15.523.571.-
215-29-05-002-000	Máquinas y Equipos para la Producción	\$ 6.000.000.-
215-29-05-999-000	Otras Máquinas y Equipos	\$ 5.400.000.-
	TOTAL	\$ 53.923.571.-

Debe decir:

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
215-22-04-005-001	Instrumental Quirúrgico	\$ 10.446.000.-
215-22-04-005-003	Otros Insumos Clínicos	\$ 28.097.571.-
215-29-05-002-000	Máquinas y Equipos para la Producción	\$ 12.080.000.-
215-29-05-999-000	Otras Máquinas y Equipos	\$0.-
215-22-04-013-000	Equipos Menores	\$3.300.00.-
	TOTAL	\$ 53.923.571.-

2.- La Municipalidad se obliga a ejecutar el Convenio, dentro del período descrito en la cláusula séptima del mismo, que considera la vigencia de 09 meses de ejecución, contados desde la fecha del depósito de la única cuota de aporte.

3.- La supervisión del Convenio será responsabilidad del Departamento de Salud Municipal, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el convenio que dio origen al presente Decreto.

4- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Aprueba Convenio ALMA Reforzamiento en Salud Bucal	Digital	Ver		
Aprueba Modificación	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/VMR

Distribución:

MIRTA SOLIS CENZANO administrativo departamento de salud
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
LEONARDO TAPIA BARRA encargado adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23166173&hash=3fe4a>